



Trujillo, 12 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Expediente Administrativo N° PPR00020250005362, Expediente Judicial N° 06238-2024-0-1601-JR-LA-02, y demás documentos que se acompañan, pertenecientes a doña **FARIDA EDNA SABROSO CASTILLO DE QUEVEDO**, cesante del sector, identificada con DNI N° 17849354, por concepto de pago de la continua de Preparación de Clases y Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que en cumplimiento al mandato judicial (Expediente Judicial N° 06238-2024-0-1601-JR-LA-02) se emitió la RGR N° 5246-2025-GRLL-GGR/GRE, de fecha 15/09/2025, a favor de doña **FARIDA EDNA SABROSO CASTILLO DE QUEVEDO**, cesante del sector, que dispone el reajuste de la Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación, en su pensión de cesantía, en base al 30% de su remuneración total más el reintegro de pensiones devengadas e intereses legales, y su pago continuo, con deducción de lo diminutamente ya pagado por dicho récord.

Que, con Memorando N° 1433-2025-GRLL-GGR-GRE/OAJ, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la GRELL, hace llegar la Resolución Número Nueve, de fecha 30/09/2025, emitida por el Segundo Juzgado Laboral, que dispone a la entidad demandada, CUMPLA con lo resuelto en el artículo tercero de la RGR N° 5246-2025-GRLL-GGR-GRE, de fecha 15/09/2025, que dispone reemplazar a partir del 01/01/2025, el monto de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación de la pensión de doña **FARIDA EDNA SABROSO CASTILLO DE QUEVEDO**, por el monto de S/ 264.21 de forma continua; debiendo acreditar su pago continuo por dicho concepto; caso contrario deberá proceder a la liquidación de los adeudos por devengados e intereses legales generados a partir del 01 de enero del 2025 hasta la fecha.

Que, con Informe N° 015-2026-GRLL-EPC, el Responsable de Planillas de Pensiones, hace llegar las Hojas de Liquidación N° 017 y 018-2026-GRLL-GGR/GRSE-EPC, donde otorga los devengados e intereses legales por concepto de Bonificación por Preparación de Clases y Evaluación por el período del 01/01/2025 al 31/12/2025, a favor de doña **FARIDA EDNA SABROSO CASTILLO DE QUEVEDO**, cesante del sector.

Que, estando a lo opinado por el Área de Personal, según Informe N° 000297-2026-GRLL-OP; a lo informado por el Responsable de Planillas de Pensiones con Informe N° 015-2026-GRLL-EPC, y las Hojas de Liquidación N° 017 y 018-2026-GRLL-GGR/GRSE-EPC; a lo visado y dispuesto por la Oficina de Personal, según Proveído N° 639-2026-OP; con la visación de la Dirección de Administración, Sub Gerencia de Gestión Institucional y Dirección de Asesoría Jurídica.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad; Memorando





Múltiple Nº 037-2024-GRLL-GGR-GRE, Ley Nº 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación Nº 28044.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPLEMENTAR la RGR Nº 5246-2025-GRLL-GGR-GRE, de fecha 15/09/2025, en el sentido que además de lo acotado en la mencionada resolución, y al no haberse cancelado la CONTINUA por concepto de Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, de doña **FARIDA EDNA SABROSO CASTILLO DE QUEVEDO**, cesante del sector, se debe proceder al cálculo de devengados e intereses legales, por el período del 01/01/2025 al 31/12/2025, en cumplimiento al mandato judicial.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER CRÉDITO DEVENGADO, a favor de doña **FARIDA EDNA SABROSO CASTILLO DE QUEVEDO**, cesante del sector, por concepto de Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, según Hoja de Liquidación Nº 017-2026-GRLL-GGR/GRSE-EPC, en cumplimiento al mandato judicial.

VIGENCIA: Del 01/01/2025 al 31/12/2025

MONTO: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 96/100 SOLES (S/ 2,841.96).

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR intereses legales, generados por la indebida aplicación del Art. 48º de la Ley del Profesorado Nº 24029 modificada por la Ley Nº 25212 concordante con el Art. 210º del Reglamento de la Ley del Profesorado DS. Nº 019-90-ED, a favor de doña **FARIDA EDNA SABROSO CASTILLO DE QUEVEDO**, cesante de sector, dando cumplimiento a lo ordenado por la sentencia judicial, según Hoja de Liquidación Nº 018-2026-GRLL-GGR/GRSE-EPC.

MONTO: VEINTIOCHO CON 05/100 SOLES (S/ 28.05).

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Administración – responsable de Personal, realice las acciones correspondientes para su incorporación del demandante en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para el reemplazo del concepto diminuto en su boleta de pago, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Gestión Institucional, inicie las acciones que correspondan a su competencia para gestionar el presupuesto institucional, a fin de cumplir con el pago de la deuda social (sentencias judiciales).

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER, que el pago del crédito devengado e intereses legales reconocidos, se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que autorice la Gerencia Regional Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad, en coordinación con la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.





ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER, que el equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, notifique directamente la presente resolución, a la Procuraduría Pública Regional, a fin de que ponga en conocimiento del Poder Judicial y a la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad para acciones que correspondan.

ARTÍCULO OCTAVO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; Unidad Ejecutora: 300 - Región La Libertad – Educación (000834); Rubro de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos; Producto/Proyecto: 3.999999 Sin Producto; Actividad/Obra: 5000991 Obligaciones Previsionales; Función: 24 Previsión Social; División Funcional: 052 Previsión Social; Grupo Funcional: 0116 Sistema de Pensiones; Meta 0029: 00001-0001153 Pago de Pensiones; Específica: 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530.

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR con la presente a los interesados y a quienes corresponda en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/G-GRSE
OMPV/D-OA.

